

# ACUERDO No. 66 (13 de noviembre de 2020)

"Por la cual se modifica del Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT"

### LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, el numeral 6 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de Abril de 2006, y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, transformó al ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006 faculta a la Junta Directiva del ICETEX para adoptar el manual de procedimientos que deberá observarse para prevenir el lavado de activos.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo 007 del 24 de abril de 2019, actualizó el Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, cuyo fin consiste en disponer de políticas, mecanismos, procesos, metodologías y controles para que la entidad se proteja de ser utilizada como instrumento por cualquier medio, para dar apariencia de legalidad a activos derivados de actividades delictivas (lavado de activos) o para la canalización de recursos dirigidos a la realización de actividades terroristas (financiación del terrorismo) para el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades, en cumplimiento de las políticas internas de la Organización como de la normatividad que la regula, especialmente en lo relacionado con la protección frente al lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Que la Oficial de Cumplimiento del ICETEX, en cumplimiento a la normatividad emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular Básica Jurídica en su Parte I, Título IV, Capítulo IV "Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT, conforme a lo establecido en su numeral 4.4.1.3, propuso a la Junta Directiva realizada el 28 de octubre de 2020, la modificación del Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, con el fin de alinearlo a la nueva Circular Externa 027 de septiembre de 2020, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2020 la Junta Directiva aprobó la modificación al Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la modificación integral del Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, el cual desarrolla los siguientes aspectos:

- 1. Objetivos del Manual
- 2. Alcance del Manual
- 3. Marco Normativo

Página 1|2 F419 MCg V1





# ACUERDO No. 66 (13 de noviembre de 2020)

"Por la cual se modifica del Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT"

- 4. Acerca del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez ICETEX
- 5. Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo
- 6. Políticas para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo
- 7. Metodología del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo
- 8. Procedimientos SARLAFT
- 9. Instrumentos
- 10. Estructura Organizacional SARLAFT
- 11. Capacitación SARLAFT
- 12. Documentación
- 13. Infraestructura Tecnológica
- 14. Divulgación de la Información
- 15. Sanciones Financieras Dirigidas
- 16. Práctica insegura

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Manual del Sistema de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, a que se refiere el artículo anterior hace parte integral de este acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente el Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT adoptado mediante Acuerdo 007 del 24 de abril de 2019.

### Publíquese, comuníquese y cúmplase,

Dada en Bogotá a los 13 días del mes de noviembre de 2020.

El Presidente de Junta Directiva,

LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

La secretaria (E.) de Junta Directiva,

MIRIAM CARDONA GIRAL DO

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Elaboró por parte del ICETEX	Sandra Mireya Arévalo Rodríguez	Oficial de Cumplimiento	Donationly Destadiop of
Revisó y aprobó por parte del ICETEX.	Sandra Mireya Arévalo Rodríguez	Oficial de Cumplimiento	Dondersly Ded Lodipes
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Claudia Jineth Álvarez Benítez	Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional	Claudia I. Alvarez
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General			

Página 2|2 F419

